

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT N° 702-137/2022.-  
BR.

DECRETO N° 2574 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona del Sr. Marcelo Javier Guastella, CUIL N° 20-25088902-0, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a la U. de O. 8 Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a partir de la fecha del presente decreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del Ministro de Desarrollo Económico y Producción, para proceder conforme a lo requerido y visto bueno del Ministro de Salud.

Que, por Decreto N° 6356-S/2022 el Sr. Guastella fue re jerarquizado a la categoría 15, omitiéndose el adicional (c-4), situación que aún resta rectificar y tramita por Exp. N° 714-2195/12 y Agdos.; que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF/2021 a partir del 1/9/2021 fue re jerarquizado a la categoría 19 (c-4), situación que aún resta materializar y por Decreto N° 38-JG/2023, fue designado en el cargo de Director Titular de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.);

Que, la transferencia tramitada se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 6371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, se acredita la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Transfiérase de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización 8 Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, el cargo y persona del Sr. Marcelo Javier Guastella, CUIL N° 20-25088902-0, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

**EJERCICIO 2024:** La respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización 8 Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial. -

**ARTÍCULO 3°:** Concédase Licencia sin Goce de Haberes al Sr. Marcelo Javier Guastella, CUIL N° 20-25088902-0, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, mientras se desempeñe en el cargo Director Titular de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.).

DRA. PADELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY  
Sra. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy




GOE. A DECRETO N°

2574

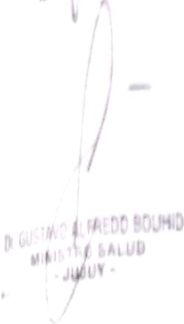
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Jefe de Gabinete, de Salud, de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.

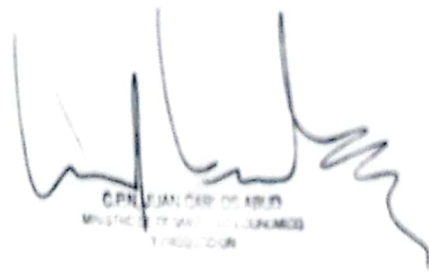
ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN  
GOBERNADOR

  
D. GUSTAVO ALFREDO BOINID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. JUAN CARLOS ARCE  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y PRODUCCION

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE A PRESENTE COPIA  
FOTOSTATICA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DEBIDO A LA VISTA



  
DÑA. PAMELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

Srta. CLAUDIA BEBELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy